

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 339-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veintitrés de octubre de dos mil diecinueve. –

VISTO: el ADC N° 8312/2, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la “ADQUISICIÓN DE HERRAJES VARIOS PARA PAÑOL”, según lo solicitado por el Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción, en virtud del cual, contando con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 70/2019, con fecha de apertura el 03 de septiembre de 2019, quedando desierto por no recibir ofertas, según consta en Acta de apertura.

Que, por tal motivo, se lleva a cabo el Concurso de Precios N° 78/2019, con fecha de apertura de ofertas el 20 de septiembre de 2019.

Que, la mencionada Dirección da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas PINTOLINDO de ADAN S.A., VALENTINI SANITARIOS S.R.L. y LA CASA DEL HERRAJE S.R.L.

Que, según consta en Acta de apertura, solo se recepcionó cotización de la empresa CERRAJERIA GONZALO de SALINAS VIVIANA JOSEFINA.

Que, Dirección Contable informa que si bien la única oferta recibida en el presente Concurso de Precios, no figura entre las invitadas a cotizar, la oferta fue considerada y evaluada en un todo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 97 del Decreto Reglamentario (2863-MC-

2004) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

Que, el Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción, mediante informe, presta conformidad a la oferta realizada por "Cerrajería Gonzalo" dado a que los elementos cotizados cumplen con o requerido.

Que, el Área Compras y Contrataciones, sugiere adjudicar los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 18 del Concurso de Precios N° 78/2019, por ser la única oferta recibida y cumplir con lo solicitado, a la empresa CERRAJERIA GONZALO de SALINAS VIVIANA JOSEFINA, por un monto total de PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 90.770,00). Por otro lado, sugiere se declaren DESIERTOS los ítems 3, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, teniendo en cuenta que no se recibieron ofertas por los mismos.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y lo dispuesto en el punto II inciso c) del Acuerdo N° 406/19, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 78/2019, realizado por Dirección Contable para la “ADQUISICIÓN DE HERRAJES VARIOS PARA PAÑOL”.

II) ADJUDICAR a la empresa SALINAS VIVIANA JOSEFINA, CUIT: 27-16673546-2, los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 18, por ser la única Oferta recibida y cumplir con lo solicitado, por un monto total de PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 90.770,00).

III) DECLARAR desiertos los ítems 3, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

IV) DISPONER que por Dirección Contable se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal: Productos metálicos, Partida Parcial: Estructuras metálicas acabadas, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial, por un monto total de PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 90.770,00).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC